



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-N13-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE APOYO PARA EL PROGRAMA "CORAZÓN DE MUJER", A TRAVÉS DE TARJETAS DE PLÁSTICO DE AMPLIO USO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES.

En la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las dieciséis horas del día veinte de junio del año dos mil veinticinco; se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en Calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio los Laureles, local 105, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000; los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Morelos; jurado integrado en términos del artículo 41 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante la "Ley"); y artículo 32 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante el "Reglamento").

CARGO	NOMBRE
Por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios. Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios.	Lic. Myryam Balbuena Bazaldúa.
Representante de la Secretaría de la Contraloría. Comisario Público.	Lic. Ismael Onofre Campusano.
Representante de la Consejería Jurídica. Especialista Administrativo.	Lic. José Juan Montelongo Gutiérrez.
Representante de Área Solicitante (Secretaría de las Mujeres). Secretaría Técnica.	Lic. Patricia Vianey Yagüe Garduño.
Representante del Área Requirente (Dirección General de Programas y Desarrollo Integral de las Mujeres). Directora General de Programas y Desarrollo Integral de las Mujeres.	Lic. Jade Rivera Vázquez.

Por parte de los licitantes:

N°	EMPRESAS	REPRESENTANTE QUE ASISTE
1	TOKA Internacional, S.A.P.I. de C.V.	
2	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	

Con fundamento en lo establecido por los artículos 42 fracciones IV y V, 43, 44 y demás relativos aplicables de la Ley, así como el artículo 45 del Reglamento, la convocante, en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, número EA-N13-2025, referente a la contratación abierta del servicio de dispersión de fondos de apoyo para el



programa "corazón de mujer", a través de tarjetas de plástico de amplio uso, solicitado por la Secretaría de las Mujeres, emite el proyecto de fallo correspondiente, en los siguientes términos:

Derivado de la cuarta sesión extraordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, celebrada el día 02 de mayo del 2025, en la que se acordó por unanimidad de votos, mediante acuerdo número COM/03/EXT04/02/05/2025, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional, número EA-N13-2025, referente a la contratación abierta del servicio de dispersión de fondos de apoyo para el programa "Corazón de Mujer", a través de tarjetas de plástico de amplio uso, solicitado por la Secretaría de las Mujeres, del cual se inició el siguiente procedimiento:

A). - Con fecha de 14 de mayo del 2025, se publicó la convocatoria, referente a la presente licitación, en la página electrónica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos; en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 6424, página 04, y en el periódico de circulación local "La Unión de Morelos", página 6, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39 de la Ley y 24 del Reglamento.

B). - Con fecha 23 de mayo del 2025 y de conformidad con lo señalado en los numerales 6.1., 20.1., 20.2. y 20.3. de las bases de la presente licitación, se llevó a cabo la junta de aclaraciones de las bases de la licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento, contando con la asistencia de las siguientes empresas:

Nº	EMPRESAS
1.-	PREVISIÓN DEL TRABAJO, S.A. DE C.V.
2.-	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.
3.-	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.

C). - Con fecha 29 de mayo del 2025, de conformidad con lo señalado en los numerales 6.1. y 21. de las bases de la presente licitación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento, se llevó a cabo la entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas contando con la asistencia de las siguientes empresas:

Nº	EMPRESAS
1.-	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.
2.-	PREVISIÓN DEL TRABAJO, S.A. DE C.V.
3.-	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.

Con el fin de realizar el acto de entrega de propuestas técnicas y económicas, y apertura de las mismas, de acuerdo a los numerales 13., 14., 15., 16., y 17., de las bases de la licitación.

Los representantes de los licitantes, con el objeto de acreditar la existencia y personalidad jurídica, hicieron entrega de los documentos identificados como Anexo 2, mediante los cuales presentaron escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que cuentan con las facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada las propuestas correspondientes, así también dicho escrito contiene los datos establecidos en el numeral 14. de las bases conforme a lo previsto en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, así mismo presentaron copia del comprobante de pago de bases conforme a lo solicitado en el numeral 13.4. de



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

las bases de la presente licitación; por lo que en su momento oportuno y de resultar adjudicado se solicitará la documentación original para su cotejo correspondiente.

1. TOKA Internacional, S.A.P.I. de C.V., presentó escrito de fecha 29 de mayo de 2025. Signado por la [REDACTED] Apoderada Legal.
2. Previsión del Trabajo, S.A. de C.V., presentó escrito de fecha 29 de mayo de 2025. Signado por el [REDACTED] Representante Legal.
3. Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., presentó escrito de fecha 29 de mayo de 2025. Signado por la [REDACTED] Apoderada Legal.

No.	Documento Solicitado	Anexos	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.		PREVISIÓN DEL TRABAJO, S.A. DE C.V.		SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	
			Presenta		Presenta		Presenta	
			Si	No	Si	No	Si	No
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	Anexo 2	X		X		X	
2	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integren la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	4	X		NO ANEXÓ NINGÚN DOCUMENTO		X	
	Propuesta Técnica (SOBRE A)							
3	Propuesta técnica detallada del servicio que se oferta conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1 de las Bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	A	X				X	
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional conforme lo establecido en el artículo 38 fracción I de la Ley.	B	X				X	
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley.	C	X				X	
6	Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que	D	X				X	



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito.							
7	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al servicio objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la Ley.	E	X				X	
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2. y 11.3. de las bases de la presente licitación.	F	X				X	
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la prestación del servicio que integra su propuesta, conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 de las bases de la presente licitación.	G	X				X	
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se contará con un ejecutivo disponible para dar una respuesta personalizada e inmediata al área solicitante, cuando surja alguna anomalía respecto a la dispersión de los apoyos, en un horario de lunes a viernes en días hábiles, de las 08:00 a las 17:00 hrs.	H	X				X	
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad; que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Licitación.	I	X				X	
12	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguno con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	J	X				X	
13	Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.	K	X				X	



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

14	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá presentarse vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	L	X				X	
15	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	M	X (PRESENTÓ DOCUMENTO, INDICA QUE NO CUENTA)				X (PRESENTÓ DOCUMENTO, INDICA QUE NO CUENTA)	
16	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	N	X (PRESENTÓ DOCUMENTO, INDICA QUE NO CUENTA)				X (PRESENTÓ DOCUMENTO, INDICA QUE NO CUENTA)	
17	Presentar el certificado de manifiesto de Particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, https://manifiesto.buengobierno.gob.mx , con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	O	X				X	
18	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	P	X				X	



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

19	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código fiscal de la Federación.	Q	X				X	
20	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51, fracción IX de la Ley de responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.	R	X				X	
21	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	S	X				X	
22	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio.	T	X				X	
23	El licitante deberá presentar un directorio de establecimientos afiliados en donde es aceptada la tarjeta, en medio magnético, dicho requisito será evaluado en el Dictamen Técnico, la no presentación será motivo de descalificación.	U	X				X	
24	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste que realizará el depósito a todas y cada una de las cuentas indicadas, en un máximo de 04 horas a partir de que reciba el requerimiento vía electrónica o mediante plataforma web.	V	X				X	
25	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste que, en el caso de realizar los pedidos mediante página web, los saldos deberán acreditarse 4 horas posteriores de haber realizado el proceso de asignación de saldos, este movimiento se deberá realizar antes de las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles bancarios, una vez que el gobierno del estado realice el depósito de fondos a la cuenta concentradora que avale la cantidad de recurso que se dispersará a cada beneficiaria del programa.	W	X				X	
26	El licitante deberá presentar copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo, del certificado vigente del ISO 9001:2015.	X	X				X	
27	El licitante deberá presentar copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo, del certificado vigente del ISO 27001:2022.	Y		X (NO PRESENTÓ)			X	
28	El licitante deberá presentar copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo, del certificado vigente del ISO 37001:2016.	Z					X	
29	El licitante deberá presentar copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo, del certificado vigente del ISO 22301:2019.	AA)					X	



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

30	El licitante deberá presentar copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo, del certificado vigente de <u>Certificado PCI-DSS v.3.2.1</u>	BB)					X	
31	El licitante deberá tener implementado y mantener un sistema de gestión de seguridad de la información y cumplir con los requisitos de la norma "ISO/IEC 27001:2013 Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información", debiendo anexar copia simple el certificado correspondiente que acredite lo anterior.	CC)					X	
32	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de dispersión de fondos; de forma total y oportuna del servicio que oferta garantizando la solvencia de los mismos durante el periodo.	DD)					X	
33	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no tendrá la facultad ni el derecho de retener cualquier cantidad dispersada en las tarjetas ni de los saldos que se mantengan en este medio de pago.	EE)					X	
34	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que las tarjetas son tipo VISA o MASTER CARD, aceptadas en toda la república mexicana.	FF)					X	
35	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de que el licitante adjudicado tenga cambios en la cobertura, se hará de conocimiento al administrador del contrato.	GG)					X	
36	Carta compromiso en papel membretado, donde manifiesta que tiene conocimiento de la aplicación de otras disposiciones legales, administrativas y hacendarias y los alcances legales de las mismas y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	HH)					X	
37	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que deberá de otorgar el Curso de Capacitación completo y correspondiente a las personas que designe el área solicitante en relación al funcionamiento detallado, con la intención de poder operar el sistema o plataforma del proveedor para la correcta dispersión de fondos, sin costo extra, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, a través de una video llamada vía remota mediante la plataforma ZOOM.	II)					X	

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se hizo constar que la propuesta presentada por la empresa TOKA Internacional, S.A.P.I. de C.V., no cumplió con lo solicitado en el inciso Y) ya que presentó carta compromiso haciendo referencia al ISO 27001:2022, sin embargo, adjunta copia simple y original del ISO 27001:2013.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido en los numerales 13.3, 16.4 y 24.1 inciso A) de las bases de licitación se desechó la propuesta presentada por el licitante TOKA internacional, S.A.P.I. de C.V., en virtud de no cumplir con lo solicitado en el inciso Y) del numeral 16.2 de las bases de la licitación.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Asimismo, la empresa Previsión del Trabajo, S.A. de C.V., al momento de aperturar su sobre "A", se encontró con una carpeta vacía en la cual presentó solo un escrito con la siguiente leyenda:

"Me refiero a la Licitación Pública Nacional número EA-N13-2025, Guadalupe Pablo Ramírez representante legal de la Empresa Previsión del Trabajo, Sa de CV cuento con facultades suficientes para suscribir la oferta, sin embargo por motivos de tiempo no presentamos la propuesta Técnica y Económica en la presente Licitación Pública Nacional presencial"... SIC.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido en los numerales 13.3, 16.4 y 24.1 inciso A) de las bases de licitación se desechó la propuesta presentada por el licitante Previsión del Trabajo S.A. de C.V., en virtud de que no presentó ninguno de los documentos señalados en el numeral 16.2 de las bases de la licitación, así como la ausencia de la propuesta económica señalada en el numeral 17.2 de las bases de la licitación.

Asimismo, en el acto de presentación y apertura de propuestas, y con fundamento en los artículos 42 de la Ley y 38 párrafo cuarto del Reglamento, se dio lectura al precio unitario sin IVA de la proposición y al importe total de la misma, así como al monto total de la garantía de seriedad de la propuesta, la cual se consigna a continuación:

1. Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO UNITARIO POR TARJETA	RECURSO MÍNIMO	RECURSO MÁXIMO
ÚNICA	SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE APOYO, PARA EL PROGRAMA "CORAZÓN DE MUJER"	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE APOYO PARA EL PROGRAMA "CORAZÓN DE MUJER", A TRAVÉS DE TARJETAS DE PLÁSTICO DE AMPLIO USO.	SERVICIO	1	\$30.00	\$60,480,000.00	\$107,520,000.00
CANTIDAD EN LETRA TOTAL MÍNIMO: SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N. CANTIDAD EN LETRA TOTAL MÁXIMO: CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.			PORCENTAJE DE LA COMISIÓN			3,20%	3,20%
			MONTO DE LA COMISIÓN			\$1.935.360,00	\$3.440.640,00
			IVA DE LA COMISIÓN			\$309.657,60	\$550.502,40
			TOTAL DE LA COMISIÓN			\$2.245.017,60	\$3.991.142,40
			RETENCIÓN DEL 2 AL MILLAR			-\$3.870,72	-\$6.881,28
			TOTAL			\$62.721.146,88	\$111.504.261,12

Asimismo, presentó una garantía de seriedad de propuesta:

IMPORTE DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	\$5,579,000.00
NOMBRE DE LA AFIANZADORA	Aseguradora insurgentes, S.A. de C.V.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

NÚMERO DE FIANZA

8291-00487-5

En el acto de presentación y apertura de propuestas, los servidores públicos; Lic. Ismael Onofre Campusano, representante de la Secretaría de la Contraloría y Lic. José Juan Montelongo Gutiérrez, representante de la Consejería Jurídica, así como por parte de los licitantes el C. Armando Rafael Alvarado Martínez, representante de la empresa Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., rubricaron los documentos que contienen la documentación administrativa, propuesta técnica y oferta económica de la presente licitación, que integran las propuestas presentadas.

Asimismo, en el acto de presentación y apertura de propuestas, se entregó al representante de las empresas licitantes TOKA internacional, S.A.P.I. de C.V. y Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., los documentos originales, que integraron en sus propuestas técnicas y anexos 2, previo cotejo realizado de los mismos.

Posterior al evento de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos a través de la Dirección General de Programas y Desarrollo Integral de las Mujeres; en conjunto con la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, procedieron al análisis detallado y cualitativo de la propuesta técnica y económica aceptada aplicando los criterios especificados en las bases y en la junta de aclaraciones celebrada el día 23 de mayo del año en curso, de la siguiente empresa participante:

Nº	EMPRESA QUE PRESENTÓ PROPUESTA Y ES SUSCEPTIBLE DE ANÁLISIS CUALITATIVO.
1	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.

Asimismo, en el acto de presentación y apertura de propuestas, se comunicó a los Servidores Públicos y representantes de las empresas participantes, que el "Acto de Fallo" se llevaría a cabo el día 16 de junio del año en curso, a las 16:00 horas, en las instalaciones de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

D). - Con fecha 16 de junio del 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 fracción IV de la Ley y el artículo 39 del Reglamento, se llevó a cabo el "Acto de Diferimiento de Fallo" donde se notificó que el "Acto de Fallo" se llevaría a cabo el día viernes 20 de junio del año en curso a las 16:00 horas.

DICTAMEN TÉCNICO

E). - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en lo sucesivo la "LEY", la Secretaría de las Mujeres, a través del personal designado, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional EA-N13-2025 referente a la CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE APOYO PARA EL PROGRAMA "CORAZÓN DE MUJER", A TRAVÉS DE TARJETAS DE PLÁSTICO DE AMPLIO USO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, se emite el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el fallo correspondiente, el cual se realiza en los términos siguientes:



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRIMERO. - Conforme a lo establecido por el artículo 43 de la Ley, el área solicitante, procedió al análisis detallado de la propuesta técnica para determinar la solvencia de la proposición presentada, conforme a los criterios especificados en las bases.

Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1 de las bases.

2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad con las bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de las ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis.

SEGUNDO. - Evaluación legal y administrativa de los documentos, en el que se verificó que cumpliera con la información solicitada:

No.	Documento Solicitado	Anexos	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V. Presenta	
			Si	No
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	Anexo 2	X	
2	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integren la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	4	X	
	Propuesta Técnica (SOBRE A)			
3	Propuesta técnica detallada del servicio que se oferta conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1 de las Bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	A	X	
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional conforme lo establecido en el artículo 38 fracción I de la Ley.	B	X	
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley.	C	X	



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

6	Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	D	X	
7	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al servicio objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la Ley.	E	X	
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2. y 11.3. de las bases de la presente licitación.	F	X	
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la prestación del servicio que integra su propuesta, conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 de las bases de la presente licitación.	G	X	
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se contará con un ejecutivo disponible para dar una respuesta personalizada e inmediata al área solicitante, cuando surja alguna anomalía respecto a la dispersión de los apoyos, en un horario de lunes a viernes en días hábiles, de las 08:00 a las 17:00 hrs.	H	X	
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad; que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Licitación.	I	X	
12	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguno con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	J	X	
	Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.	K	X	
14	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá presentarse vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	L	X	
15	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una	M	X	



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.		(PRESENTA PERO DICE QUE NO CUENTA)	
16	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	N	X (PRESENTA PERO DICE QUE NO CUENTA)	
17	Presentar el certificado de manifiesto de Particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, https://manifiesto.buengobierno.gob.mx , con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	O	X	
18	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	P	X	
19	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código fiscal de la Federación.	Q	X	
20	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51, fracción IX de la Ley de responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.	R	X	
21	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	S	X	
22	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio.	T	X	
23	El licitante deberá presentar un directorio de establecimientos afiliados en donde es aceptada la tarjeta, en medio magnético, dicho requisito será evaluado en el Dictamen Técnico, la no presentación será motivo de descalificación.	U	X	
24	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste que realizará el depósito a todas y cada una de las cuentas indicadas, en un máximo de 04 horas a partir de que reciba el requerimiento vía electrónica o mediante plataforma web.	V	X	
25	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste que, en el caso de realizar los pedidos mediante página web, los saldos deberán acreditarse 4 horas posteriores de haber realizado el proceso de asignación de saldos, este movimiento se deberá realizar antes de las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles bancarios, una vez que el gobierno del estado realice el depósito de fondos a la cuenta concentradora que avale la cantidad de recurso que se dispersará a cada beneficiaria del programa.	W	X	
26	El licitante deberá presentar copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo, del certificado vigente del ISO 9001:2015.	X	X	
27	El licitante deberá presentar copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo, del certificado vigente del ISO 27001:2022.	Y	X	



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

28	El licitante deberá presentar copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo, del certificado vigente del <u>ISO 37001:2016</u> .	Z	X	
29	El licitante deberá presentar copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo, del certificado vigente del <u>ISO 22301:2019</u> .	AA)	X	
30	El licitante deberá presentar copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo, del certificado vigente de <u>Certificado PCI-DSS v.3.2.1</u> .	BB)	X	
31	El licitante deberá tener implementado y mantener un sistema de gestión de seguridad de la información y cumplir con los requisitos de la norma "ISO/IEC 27001:2013 Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información", debiendo anexar copia simple el certificado correspondiente que acredite lo anterior.	CC)	X	
32	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de dispersión de fondos; de forma total y oportuna del servicio que oferta garantizando la solvencia de los mismos durante el periodo.	DD)	X	
33	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no tendrá la facultad ni el derecho de retener cualquier cantidad dispersada en las tarjetas ni de los saldos que se mantengan en este medio de pago.	EE)	X	
34	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que las tarjetas son tipo VISA o MASTER CARD, aceptadas en toda la república mexicana.	FF)	X	
35	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de que el licitante adjudicado tenga cambios en la cobertura, se hará de conocimiento al administrador del contrato.	GG)	X	
36	Carta compromiso en papel membretado, donde manifiesta que tiene conocimiento de la aplicación de otras disposiciones legales, administrativas y hacendarias y los alcances legales de las mismas y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	HH)	X	
37	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que deberá de otorgar el Curso de Capacitación completo y correspondiente a las personas que designe el área solicitante en relación al funcionamiento detallado, con la intención de poder operar el sistema o plataforma del proveedor para la correcta dispersión de fondos, sin costo extra, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, a través de una video llamada vía remota mediante la plataforma ZOOM.	II)	X	

Precisando que de acuerdo al numeral 16.4 de las bases los documentos M) y N) no son motivo de desechamiento.

Derivado de lo anterior se desprende que la proposición presentada por la empresa licitante SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., cumple de forma legal y administrativa con los documentos solicitados en las bases de licitación, por lo tanto, se procede a realizar el Análisis Técnico de acuerdo a las especificaciones en el Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de licitación, de acuerdo con la siguiente tabla:

ANEXO TÉCNICO							CUMPLE
Contratación abierta del servicio de dispersión de fondos de apoyo para el Programa “Corazón de Mujer”, a través de tarjetas de plástico de amplio uso.							
PARTIDA ÚNICA.							
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.							
No.	DESCRIPCIÓN	TARJETAS MÍNIMO	TARJETAS MÁXIMO	RECURSO MÍNIMO	RECURSO MÁXIMO	DISPERSIÓN	



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

1	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE APOYO PARA EL PROGRAMA "CORAZÓN DE MUJER", A TRAVÉS DE TARJETAS DE PLÁSTICO DE AMPLIO USO	1,500	48,000	\$15,120,000.00	\$26,880,000.00	BIMESTRAL	
				\$60,480,000.00	\$107,520,000.00	MONTO TOTAL A DISPENSAR	
NOTA: Las tarjetas deben estar disponibles para el área requirente, en caso de solicitarlas							
El monto designado para la dispersión de cada tarjeta es de \$560.00 (quinientos sesenta pesos 00/100 m.n.), monto fijo y se dispersará de manera bimestral.							
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS TARJETAS DE PLÁSTICO DE AMPLIO USO, PARA LA DISPERSIÓN DE AYUDAS:							
La tarjeta de plástico de amplio uso, con Chip de alta seguridad integrado, de medidas similares a las bancarias, de 53.9 milímetros de ancho por 85.50 milímetros de largo, la imagen y el diseño de la tarjeta deberá cumplir con las características determinadas por la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Morelos (Anexo A).							CUMPLE
Las tarjetas contarán con los nombres de las beneficiarias, debiendo ser personalizadas con la imagen y diseño autorizado por la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Morelos, así como las marcas del emisor y en su caso, marca de aceptación.							CUMPLE
La tarjeta deberá pertenecer a la red de pago tipo Visa o Master Card para ser aceptada en toda la república mexicana.							CUMPLE
La tarjeta debe tener espacio para firma de las usuarias.							CUMPLE
La tarjeta deberá contener medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso, con código de seguridad de tres dígitos.							CUMPLE
La tarjeta deberá tener firma electrónica a través de un número de identificación personal (NIP) de 4 (cuatro) dígitos, que se entregue dentro del sobre, en hoja separada.							CUMPLE
La tarjeta se deberá identificar con un número único impreso en el frente de la misma.							CUMPLE
La tarjeta deberá tener impresa la vigencia por al menos 3 (tres) años.							CUMPLE
La tarjeta no debe permitir la compra de alcohol y tabaco.							CUMPLE
La tarjeta no deberá permitir la disposición de efectivo.							CUMPLE
La tarjeta debe contar con garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo de un año a partir de la fecha de la entrega de las tarjetas.							CUMPLE
Las tarjetas no deben generar cobros adicionales por administración de la tarjeta o por otros servicios como: transacciones aceptadas o rechazadas, consulta de saldo o movimientos, reporte y quejas, aclaración de cargos no reconocidos, entre otros.							CUMPLE
El diseño y pantone de la tarjeta debe ser acorde al autorizado por la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Morelos, respetando la identidad gráfica de la administración 2024-2030; se adjunta la imagen y especificaciones en el Anexo A.							CUMPLE
Se debe de informar a la beneficiaria (tarjetahabiente) las condiciones generales de la tarjeta, señalando que no se puede realizar transferencias bancarias e interbancarias, así como compras en línea.							CUMPLE

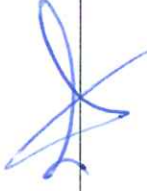


ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

• Deberá brindarse la información específica del método de activación de la tarjeta.	CUMPLE
• La tarjeta deberá contar con Centro de atención telefónica a usuarios las 24 horas del día los 7 días de la semana, sin límite de llamadas ni cobro de comisión para las siguientes opciones. ➢ Consulta de saldo. ➢ Reporte de extravío o robo de la tarjeta magnética. ➢ Movimientos por día.	CUMPLE
La tarjeta de plástico de amplio uso, deberá cumplir con las siguientes especificaciones: ANVERSO: • Chip de seguridad en posición centrada izquierda, con medida estándar (13 milímetros por 11 milímetros). • Imagen institucional determinada por la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Morelos (Anexo A). • Las tarjetas contarán con los nombres de las beneficiarias.	CUMPLE
REVERSO: • Área de texto de 68 milímetros por 5 milímetros para número de tarjeta, ubicado al centro de la tarjeta. • Área de texto de 50 milímetros por 10 milímetros para información de vigencia y datos personales del usuario (de ser el caso), ubicados en posición inferior cargada a la izquierda. • Área de 17 milímetros por 14 milímetros para logotipo de marca de aceptación internacional ubicado en posición inferior derecha. • Banda magnética horizontal de seguridad en posición superior, con medida estándar (85.50 milímetros por 10 milímetros). • Área para firma autorizada en banda horizontal en posición izquierda media, con medida de 55 milímetros por 10 milímetros. • Áreas de texto horizontal de 80 milímetros por 1 milímetro y 36 milímetros por 6 milímetros disponible en cualquier superficie libre de trazo y texto para colocar cualquier información del emisor de la tarjeta. • EL proveedor deberá proporcionar una aplicación móvil de descarga gratuita, accesible desde sistema iOS y Android (app store y google play), adicional a la plataforma web, la cual brindará asesoría a las beneficiarias del Programa "Corazón de Mujer" sobre la operación de las tarjetas, consultas de saldo y movimientos para bloquear o desbloquear las tarjetas.	CUMPLE
Ambas plataformas deberán de estar en constante mantenimiento y soporte técnico, con el propósito de cubrir todos los elementos necesarios que garanticen la integridad, la seguridad y la confidencialidad de los datos personales de las beneficiarias, y deberán de perfeccionar su operación.	CUMPLE
La prestación de la emisión, administración y distribución de la tarjeta, así como los servicios adicionales con costo cero, se harán bajo la más estricta responsabilidad del proveedor, quién deberá garantizar su adecuada realización.	CUMPLE
Asimismo, el proveedor será responsable de los gastos necesarios para la prestación del servicio contratado y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento que termine su vigencia, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables.	CUMPLE
ESPECIFICACIONES DE LA PLATAFORMA: • Sistema o plataforma web, la cual deberá estar disponible para su operación las 24 (veinticuatro) horas del día. • Sistema On Line para asignación de saldos de manera inmediata. • Que cuente con servicios tales como: ➢ Solicitud de tarjetas nuevas, tarjetas de reposición, tarjetas de renovación y stock de tarjetas.	CUMPLE



➤ Asignación de saldo de tarjetas. ➤ Consulta de facturas electrónicas. ➤ Consulta de estatus de solicitud de tarjetas. ➤ Consulta de diferentes tipos de reportes como histórico de las asignaciones de saldo, histórico de las asignaciones de stock, tarjetas activas, estatus de facturación, indicadores entre otros. • Que permita la cancelación de la tarjeta de forma inmediata por robo o extravío. • Que permita el bloqueo temporal de tarjetas. • En caso de que la plataforma web tengas fallas o se realice el mantenimiento de la misma, deberá prever y garantizar un medio alternativo, con las mismas funciones y características, para que puedan ingresar y se realicen los servicios antes descritos.	
El proveedor deberá de otorgar el Curso de Capacitación completo y correspondiente a las personas que designe el área solicitante en relación al funcionamiento detallado, con la intención de poder operar el sistema o plataforma del proveedor para la correcta dispersión de fondos, sin costo extra, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, a través de una video llamada vía remota mediante la plataforma ZOOM.	CUMPLE
COBERTURA DE LAS TARJETAS DE PLÁSTICO DE AMPLIO USO: En cualquier establecimiento que cuente con sistema de cobro digital; el saldo de las tarjetas podrá utilizarse para compras en comercios que cuenten con un terminal punto de venta. Para ello es importante que la tarjeta pertenezca a la red de pago tipo VISA O MASTER CARD. NOTA: LA TARJETA NO PODRÁ SER ACEPTADA PARA COMPRA DE ALCOHOL O TABACO, NI PARA REALIZAR DISPOSICIONES DE EFECTIVO, ASIMISMO, NO PODRÁ REALIZAR TRANSFERENCIAS BANCARIAS E INTERBANCARIAS NI COMPRAS EN LÍNEA. En caso de que el proveedor tenga cambios en la cobertura, se hará de conocimiento al área solicitante.	CUMPLE
DISEÑO DE LA TARJETA ELECTRÓNICA: Las tarjetas se entregarán con el diseño previamente autorizado por escrito, con la intención de generar el sentido de identidad en los portadores, usuarios y beneficiarios del "Programa Corazón de Mujer".	CUMPLE
COBERTURA: Se requiere que el proveedor adjudicado tenga cobertura en los 31 estados de la República Mexicana y la Ciudad de México, siendo aceptada en todas y cada una de las principales cadenas de tiendas de autoservicio, tiendas departamentales, tiendas de conveniencia, zapaterías, en cualquier punto de venta que tengan a la venta productos de abarrotes y canasta básica y en todos los establecimientos que vendan artículos de consumo básico y acepten como pago la tarjeta, anexando como parte de su propuesta técnica el Directorio de establecimientos afiliados en donde es aceptada la tarjeta.	CUMPLE
CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: - La cantidad mínima de 1,500 tarjetas y máxima de 48,000 tarjetas, que se encuentren disponibles para el área requirente en caso de solicitarlas, contarán con el diseño que la convocante requiere por ser parte de la imagen institucional y se le entregará al proveedor adjudicado al momento de la notificación de la adjudicación que resulte. - Contar con una aplicación que se encuentre disponible las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato. - Se deberá entregar un reporte del importe dispersado, dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la dispersión correspondiente.	CUMPLE



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

- Se necesita que esté un ejecutivo disponible para dar una respuesta personalizada e inmediata al área solicitante, cuando surja alguna anomalía respecto a la dispersión de los apoyos, en un horario de lunes a viernes en días hábiles, de las 08:00 a las 17:00 hrs.	
REQUERIMIENTO DE LA DISPERSIÓN: El proveedor recibirá por parte del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, vía electrónica y en el horario de 09:00 a 18:00 de lunes a viernes, los archivos de carga correspondientes al bimestre, y cualquier otro trámite correspondiente que sea procesado vía sistema o plataforma web, así como el archivo con los datos de cada uno de las usuarias como son cuenta para depósito, nombre y monto a depositar en el formato de Layout que defina el proveedor del servicio. El proveedor realizará el depósito a todas y cada una de las cuentas indicadas, en un máximo de 4 horas a partir de que reciba el requerimiento de dispersión vía electrónica o mediante plataforma web y esté debidamente verificado, los saldos deberán acreditarse 4 horas posteriores de haber realizado el proceso de asignación de saldos, este movimiento se deberá realizar antes de las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles bancarios, una vez que el gobierno del estado realice el depósito de fondos a la cuenta concentradora que avale la cantidad de recurso que se dispersará a cada beneficiaria del programa.	CUMPLE
COSTO DE LA EMISIÓN DE CADA TARJETA: El proveedor podrá considerar el costo de la tarjeta, la cual deberá tener imagen y diseño, tal y como se señala en el Anexo A, a efecto de que la misma se encuentre debidamente personalizada, de conformidad a la autorización de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Morelos.	CUMPLE
TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LAS TARJETAS DE PLÁSTICO DE AMPLIO USO: Para el caso de que se soliciten entrega de tarjetas, ésta se realizará dentro de los cinco días naturales posteriores a la solicitud por escrito del área requirente, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas, habilitando, en caso de que se requiera, días y horas inhábiles.	CUMPLE
LUGAR DE ENTREGA DE TARJETAS Y SERVICIO: Será en la oficina de la Secretaría de las Mujeres, ubicada en calle Rio Bravo número 118, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290, Cuernavaca, Morelos. Con la Responsable del programa "Corazón de Mujer" la C. Jade Rivera Vázquez, Directora General de Programas y Desarrollo Integral de las Mujeres.	CUMPLE
VIGENCIA: A partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.	CUMPLE
FORMA DE PAGO: El pago se realizará de manera bimestral, dentro de los quince días hábiles siguientes a la dispersión de los apoyos, y a entera satisfacción del área requirente, quien verificará que se hayan realizado las dispersiones de acuerdo a la información proporcionada para tal efecto, asimismo deberá entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) sin errores en importes y escritura, dando debido cumplimiento a la normatividad fiscal, contemplando la comisión e IVA correspondiente a la dispersión de los apoyos. En el caso de que las tarjetas de plástico de amplio uso tengan un costo, el pago por la emisión de éstas, se realizará por única ocasión de conformidad a los montos mínimos y máximos establecidos, para lo cual el proveedor deberá entregar a la Secretaría de las Mujeres del Gobierno Estatal, la factura y el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) sin errores en importes y escritura, dando debido cumplimiento a la normatividad fiscal, una vez entregadas la totalidad de tarjetas requeridas para las beneficiarias del programa, debidamente clasificadas por municipio y orden alfabético.	CUMPLE



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

A NOMBRE DE: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS R.F.C.: GEM720601TW9 DIRECCIÓN EN PLAZA DE ARMAS SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000. El pago por la prestación del servicio, se realizará a través de la Tesorería General del Estado, dentro de los 15 días hábiles a partir de haber recibido la factura y el comprobante fiscal digital por internet, en caso de que presente errores o deficiencias, se interrumpirá el plazo para el pago.		
CONFIDENCIALIDAD El proveedor se compromete a utilizar los diseños e imagen que le sean entregados por parte de la Secretaría de las Mujeres, únicamente para la generación de las tarjetas, sin que pueda utilizar, vender o transferir información a terceros. Igualmente, será responsable de cualquier violación de patentes o registros que se origine con motivo del servicio contratado.		
REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El proveedor deberá tener implementado y mantener un sistema de gestión de seguridad de la información y cumplir con los requisitos de la norma "ISO/IEC 27001:2013 Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información", debiendo anexar con copia simple el certificado correspondiente que acredite lo anterior. El proveedor debe tener la capacidad de dispersión de fondos; de forma total y oportuna del servicio que oferta, garantizando la solvencia de los mismos durante el periodo. El proveedor no tendrá la facultad ni el derecho de retener cualquier cantidad dispersada en las tarjetas ni de los saldos que se mantengan en este medio de pago. Así también, el proveedor deberá presentar la siguiente documentación:		CUMPLE
<u>ISO 9001:2015</u> <u>Copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo</u>, de la certificación vigente "ISO-9001-2015 gestión de la calidad", expedida por autoridad competente a nombre del proveedor. El alcance del sistema de gestión de calidad registrado, deberá aplicar para los procesos de: ● Servicios de Contact Center omnicanalidad para la operación de medios de pago ● Activación de tarjetas ● Bloqueo y desbloqueo por seguridad ● Reporte por robo o extravío ● Solicitud de Aclaraciones ● Consulta de saldos y movimientos ● Solicitud de cambio de datos de tarjetahabientes		CUMPLE
<u>ISO 27001:2022</u> <u>Copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo</u>, de la certificación vigente "ISO 27001:2022 establece un marco de gestión para garantizar la seguridad de la información dentro de una organización. Su objetivo principal es proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, minimizando los riesgos de posibles brechas de seguridad.		CUMPLE



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

<u>ISO 37001:2016</u>	
Copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo, de la certificación vigente "ISO 37001:2016 Gestión Antisoborno cuyas actividades sean al menos las siguientes: ● Prevención, detección de soborno y corrupción, extorsión o malversación, conflicto de intereses derivado de la operación y servicios de sus actividades comerciales. ● Los servicios y productos, físicos y virtuales, emisión de tarjetas, monederos electrónicos, vales, vales de papel, medios de pago, sistemas de cobro, sistemas de soporte, productos de afiliación. ● La administración, procesamiento, dispersión, distribución y operaciones de los productos y servicios.	CUMPLE
<u>ISO 22301:2019</u>	
Copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo, de la certificación vigente "ISO 22301:2019 Administración, emisión, procesamiento, dispersión, distribución y operación de productos para medios de pago: electrónicos, físicos y virtuales, vales en papel, dispositivos de cobro y demás que bajo su objeto social, pueda realizar. Administración, emisión, procesamiento, dispersión, distribución y operación de servicios integrales de plataformas de operación. Garantizar la continuidad omnicanal en la operación y atención a clientes, afiliados, tarjetahabientes, vale habientes y usuarios en general. El servicio omnicanal abarca entre otros servicios, la activación, bloqueo y desbloqueo de tarjetas por seguridad, reportes de robo o extravío, aclaraciones, consultas de saldo y movimientos, y actualización de datos de clientes y tarjetahabientes, garantizando un soporte continuo y confiable ante cualquier eventualidad.	CUMPLE
<u>Certificado PCI-DSS v.3.2.1</u>	
Copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo de la certificación de seguridad de datos de tarjeta bajo el estándar PCI-DSS al menos versión 3.2.1.	CUMPLE
GARANTÍA DEL SERVICIO: El proveedor deberá garantizar la dispersión bimestral correcta de acuerdo a la información proporcionada por el área solicitante, durante la vigencia del servicio.	CUMPLE
GARANTÍA DE REPOSICIÓN: El proveedor deberá responder por fallas en las dispersiones en un máximo de 4 horas a partir de la notificación que realice el área solicitante vía correo electrónico al proveedor. El proveedor deberá reponer las tarjetas que al momento de la entrega se encuentren fuera de sus sobres o que los sobres se encuentren rotos, abiertos o en mal estado, en un plazo que no exceda de 5 días hábiles a partir de que el área solicitante lo notifique a través del centro de atención telefónica a usuarios, sin costo extra.	CUMPLE
ASPECTOS A CONSIDERAR: La facturación de las Tarjetas, en caso de que tengan costo, así como del servicio de dispersión, serán por separado generando el CFDI correspondiente, tanto de las tarjetas personalizadas entregadas, como del servicio de dispersión y en su caso la comisión e I.V.A. correspondiente. Cada tarjeta debe entregarse de forma individual en un sobre de papel bond tamaño oficio con solapa engomada y ventana transparente para destinatario, el sobre debe estar personalizado con la imagen del emisor de la tarjeta, al interior del sobre debe incluirse una hoja de papel bond tamaño carta que funcione como portador de la tarjeta, para lo cual debe contar con una superficie autoadhesiva para colocar la tarjeta, esta hoja además deberá contener al menos, la siguiente información del producto: - Proceso de activación de la tarjeta.	CUMPLE



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

- Proceso de consulta de saldos. - Número de Identificación Personal (NIP o PIN). - Explicación de las características y restricciones del producto. - El número de tarjeta debe ser a 16 dígitos. - Debe cumplir con identificación fuera de línea con tecnología de CHIP + PIN. - Debe garantizarse la aceptación a nivel nacional en cualquier establecimiento que cuente con una Terminal Punto de Venta (TPV) con el respaldo de alguna marca de aceptación internacional.																							
Para el caso en que aplique la comisión por dispersión, el proveedor deberá de considerar el 2 al millar en la factura.																							
A efecto de requisitar correctamente la factura, el proveedor deberá aportar la información conforme a la siguiente tabla:																							
<table border="1"><thead><tr><th>CLAVE SAT</th><th>CÓDIGO</th><th>CANTIDAD (1)</th><th>UNIDAD (servicio)</th><th>DESCRIPCIÓN (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PERIODO DE FACTURACIÓN).</th><th>IMPORTE</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="5">DISPERSIÓN</td><td></td></tr><tr><td colspan="5">COMISIÓN</td><td></td></tr></tbody></table>							CLAVE SAT	CÓDIGO	CANTIDAD (1)	UNIDAD (servicio)	DESCRIPCIÓN (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PERIODO DE FACTURACIÓN).	IMPORTE	DISPERSIÓN						COMISIÓN				
CLAVE SAT	CÓDIGO	CANTIDAD (1)	UNIDAD (servicio)	DESCRIPCIÓN (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PERIODO DE FACTURACIÓN).	IMPORTE																		
DISPERSIÓN																							
COMISIÓN																							
SUBTOTAL IVA DE LA COMISIÓN RETENCIÓN DEL 2 AL MILLAR TOTAL RÉGIMEN FISCAL: 603 USO DEL CFDI: GASTO EN GENERAL FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA MÉTODO DE PAGO: PPD – PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO						CUMPLE																	

Por lo expuesto previamente se determinó que la proposición presentada por el licitante cumple legal, administrativa y técnicamente con los documentos e información solicitada, conforme a lo establecido en los numerales 16.2 y 16.3 así como en el Anexo 1 (Anexo Técnico) de las Bases de la licitación, por lo que la propuesta presentada es susceptible de evaluación económica, como a continuación se indica:

No.	Licitante que cumple legal, administrativa y técnicamente	Partida
1	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	Única

EVALUACIÓN ECONÓMICA

F). Conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 43 de la Ley y de acuerdo al numeral 22.2. inciso B) de las bases de licitación, que a la letra dice:

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:



1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis.

Ahora bien, en virtud de que la única propuesta susceptible de evaluación económica es la del licitante SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., haciendo la siguiente oferta económica, misma que a la letra se transcribe:

PARTIDA	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO UNITARIO POR TARJETA	RECURSO MÍNIMO	RECURSO MÁXIMO
ÚNICA	SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE APOYO, PARA EL PROGRAMA "CORAZÓN DE MUJER"	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE APOYO PARA EL PROGRAMA "CORAZÓN DE MUJER", A TRAVÉS DE TARJETAS DE PLÁSTICO DE AMPLIO USO.	SERVICIO	1	\$30.00	\$60,480,000.00	\$107,520,000.00
CANTIDAD EN LETRA TOTAL MÍNIMO: SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N. CANTIDAD EN LETRA TOTAL MÁXIMO: CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.			PORCENTAJE DE LA COMISIÓN		3,20%	3,20%	
			MONTO DE LA COMISIÓN		\$1.935.360,00	\$3.440.640,00	
			IVA DE LA COMISIÓN		\$309.657,60	\$550.502,40	
			TOTAL DE LA COMISIÓN		\$2.245.017,60	\$3.991.142,40	
			RETENCIÓN DEL 2 AL MILLAR		-\$3.870,72	-\$6.881,28	
			TOTAL		\$62.721.146,88	\$111.504.261,12	

Se procedió a realizar un estudio de mercado, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 43 de la Ley, que a la letra dice:

"En el caso de que en la licitación pública un solo Licitante cumpla con todas las características, legales, técnicas y económicas, se realizará un estudio de mercado para asegurar que se están otorgando las mejores condiciones de calidad, precio y servicio para el Poder Ejecutivo."

Derivado de lo anterior, se colige que la propuesta económica presentada por el licitante SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V. se encuentra dentro de los precios aceptables para la convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuenta el área solicitante, de acuerdo con lo establecido en el párrafo dos del artículo 40 del Reglamento.

EMISIÓN DEL FALLO

G).- Atento a lo anterior y en las facultades legales a cargo de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, a la suficiencia presupuestal asignada y a lo establecido por los artículos 28, fracción, IX, 43, 44, 45 de la Ley y 45 del Reglamento se adjudica la partida única al licitante, SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., por



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

un monto mínimo total de: \$62,721,146.88 (Sesenta y dos millones setecientos veintiún mil ciento cuarenta y seis pesos 88/100 M.N.) I.V.A. incluido y por un monto máximo total de: \$111,504,261.12 (Ciento once millones quinientos cuatro mil doscientos sesenta y un pesos 12/100 M.N.) I.V.A. incluido, en virtud de que resultó solvente en su proposición conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, de acuerdo con los montos ofertados en su propuesta económica, montos que a continuación se transcriben:

PARTIDA	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO UNITARIO POR TARJETA	RECURSO MÍNIMO	RECURSO MÁXIMO
ÚNICA	SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE APOYO, PARA EL PROGRAMA "CORAZÓN DE MUJER"	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE APOYO PARA EL PROGRAMA "CORAZÓN DE MUJER", A TRAVÉS DE TARJETAS DE PLÁSTICO DE AMPLIO USO.	SERVICIO	1	\$30.00	\$60,480,000.00	\$107,520,000.00
CANTIDAD EN LETRA TOTAL MÍNIMO: SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N. CANTIDAD EN LETRA TOTAL MÁXIMO: CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.			PORCENTAJE DE LA COMISIÓN			3.20%	3.20%
			MONTO DE LA COMISIÓN			\$1,935,360.00	\$3,440,640.00
			IVA DE LA COMISIÓN			\$309,657.60	\$550,502.40
			TOTAL DE LA COMISIÓN			\$2,245,017.60	\$3,991,142.40
			RETENCIÓN DEL 2 AL MILLAR			-\$3,870.72	-\$6,881.28
			TOTAL			\$62,721,146.88	\$111,504,261.12

De conformidad a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley, la firma del contrato deberá suscribirse en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir de la presente notificación, en las oficinas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración, con domicilio en Calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio Los Laureles, local 105, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000.

El contrato correspondiente lo elaborará la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar al día hábil posterior a la notificación del fallo la siguiente documentación:

- Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas)
- Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan).
- Poder Notarial.
- Identificación oficial de quien suscribirá el contrato (INE, cédula profesional, pasaporte vigente).
- Comprobante de domicilio reciente.
- Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

g) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales anteriores a la firma del contrato.

h) Opinión de cumplimiento positiva del IMSS vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2025.

i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal.

j) Opinión de cumplimiento positiva del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2025.

Garantía de cumplimiento de contrato, la cual se deberá entregar a más tardar a la firma del contrato, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25.5 de las bases de la licitación.

En el caso de que el licitante adjudicado no firmare el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido, se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría para que se inicie el procedimiento de sanciones previstos en la Ley; de acuerdo a lo señalado por el segundo párrafo del artículo 62 de la Ley y 76 de su Reglamento.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 34 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración, con domicilio en Calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio los Laureles, local 105, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000; por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día veinte de junio del año en curso, se cierra la presente, por lo que se firma de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo.

Esta acta consta de 24 páginas útiles, firmando para los efectos legales y de conformidad con los asistentes a este evento.

Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Morelos:

Por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.

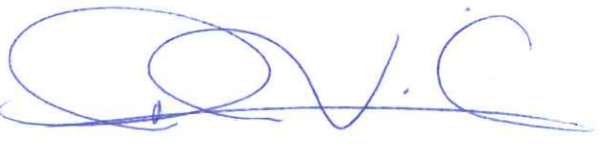
Lic. Myryam Balbuena Bazaldúa.

Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Representante de la Secretaría de la Contraloría. Lic. Ismael Onofre Campusano. Comisario público.	
Representante de la Consejería Jurídica. Lic. José Juan Montelongo Gutiérrez Especialista Administrativo.	
Área Solicitante (Secretaría de las Mujeres) Lic. Patricia Vianey Yagüe Garduño. Secretaria Técnica.	
Área Requirente (Dirección General de Programas y Desarrollo Integral de las Mujeres.) Lic. Jade Rivera Vázquez. Directora General de Programas y Desarrollo Integral de las Mujeres.	

Por los representantes de las empresas licitantes:

Nº	EMPRESA QUE ASISTE	FIRMA
1	TOKA Internacional, S.A.P.I. de C.V. 	
2	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V. 	

-----FIN DEL ACTA-----

